NEPR

Received:

May 31, 2021

6:59 PM

GOVERNMENT OF PUERTO RICO PUBLIC SERVICE REGULATORY BOARD PUERTO RICO ENERGY BUREAU

IN RE: PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY'S EMERGENCY RESPONSE PLANS **CASE NO.**: NEPR-MI-2019-0006

SUBJECT: PREPA's Multi-hazard Emergency

Operational Plan 2021

THE PUERTO RICO ELECTRIC POWER AUTHORITY'S MULTI-HAZARD EMERGENCY OPERATIONAL PLAN 2021

TO HE HONORABLE PUERTO RICO ENERGY BUREAU:

COMES NOW, the Puerto Rico Electric Power Authority (the "Authority"), through its undersigned counsel, and respectfully submits as follows:

- 1. Section 6(m) of the *Puerto Rico Electric Power Authority Act*, Act no. 83 of May 2, 1941, as amended (Act 83) provides that not later than May 31 of every year, the Authority must submit a report to the Honorable Governor, the Honorable Energy Bureau of the Puerto Rico Public Service Regulatory Board (the "Energy Bureau") and both Houses of the Honorable Legislative Assembly, "stating, [among other provisions], the measures taken during the preceding calendar year to address the emergencies that may arise with respect to the upcoming hurricane season and other atmospheric disturbances, including floods that may affect the electrical system of the Island." Act 83, Sec. 6(M).
- 2. The Authority, in compliance with the above-cited mandate, prepared the *Multi-hazard Emergency Operational Plan 2021 (Plan Operacional de Emergencias Multirriesgos 2021)* (the "Authority Emergency Plan"). Exhibit A. The Authority Emergency Plan was developed in accordance with the Developing and Maintaining Emergency Operations Plans (CPG 101 & CPG 102) guidelines, as directed by the Puerto Rico Bureau of Emergency and Disaster Management.

Pursuant to the applicable legal dispositions, the Authority Emergency Plan is herein presented to the Energy Bureau.

- 3. On June 22, 2020, the Authority, LUMA Energy, LLC as ManagementCo, LUMA Energy ServCo, LLC as ServCo (jointly referred to as "LUMA Energy") and the Puerto Rico Public-Private Partnerships Authoritie executed the *Puerto Rico Transmission and Distribution System Operation and Maintenance Agreement*. As part of its responsibilities under the OMA, LUMA Energy, LLC (ManagementCo) shall develop "a plan of action meeting Contract Standards² that takes effect from the Service Commencement Date and outlines the procedures and actions necessary corresponding to an emergency reasonably affecting or reasonably likely to affect the T&D System³ after the Service Commencement Date[.]." OMA, Sec. 4.2 (g). In compliance with said provision, on May 28, 2021, LUMA Energy submitted its Emergency Response Plan for the consideration of the Energy Bureau (the "LUMA Energy Emergency Plan"). ⁴
- 4. The Authority respectfully submits that, pursuant to the applicable laws, regulations and the OMA, the Authority Emergency Plan shall be in effect before Service Commencement Date (which is currently set for June 1, 2021). Afterwards, the LUMA Energy Emergency Plan will be in effect and will supersede any provision, of the Authority Emergency Plan that is addressed in, or is incompatible with, the LUMA Energy Emergency Plan in accordance with LUMA Energy's responsibilities under the OMA.

¹ Pursuant to the Energy Bureau's orders, the OMA "[s]hall not be construed, in any way whatsoever, as a waiver and/or release of any applicable statutory or regulatory requirement nor any related regulatory action applicable to the T&D System, [LUMA Energy], PREPA (or the successor owner of the T&D System)." *Resolution and Order* entered by the Energy Bureau on June 17, 2020, in Case No. NEPR-AP-2020-0002, *In Re: Certificate of Energy Compliance*.
² As defined in the OMA.

³ T&D System is defined in the OMA as the "transmission and distribution system and related facilities, equipment and other assets related to the transmission and distribution system in which [the Authority] has an ownership or leasehold interest[]." OMA, pag. 1, Recitals.

⁴ Motion Submitting LUMA's Emergency Response Plan filed by LUMA Energy on May 28, 2021.

WHEREFORE, the Authority respectfully requests the Energy Bureau to note the Authority's compliance with Section 6(m) of Act 83.

RESPECTFULLY SUBMITTED.

In San Juan, Puerto Rico, this 31st day of May 2021.

/s Joannely Marrero Cruz Joannely Marrero Cruz jmarrero@diazvaz.law TSPR 20,014

DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM, P.S.C. 290 Jesús T. Piñero Ave. Oriental Tower, Suite 803 San Juan, PR 00918 Tel. (787) 395-7133 Fax. (787) 497-9664

CERTIFICATE OF SERVICE

It is hereby certified that, on this same date I have filed the above motion with the Clerk of the Energy Bureau using the Energy Bureau's Electronic Filing System, at the following address: http://radicacion.energia.pr.gov and that a courtesy copy of the filing was served on LUMA through its counsel of record, Atty. Margarita Mercado, to her email address mmercado@mercado@us.dlapiper.com.

In San Juan, Puerto Rico, this 31st day of May 2021.

<u>/s Joannely Marrero-Cruz</u> Joannely Marrero-Cruz

Exhibit A

Gobierno de Puerto Rico Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico



Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos

2021

DOCUMENTO DE PROMULGACIÓN

Este Plan Operacional de Emergencias ha sido preparado de acuerdo con las guías establecidas por el Departamento de Seguridad Nacional conocido por *Department of Homeland Security*, (DHS por sus siglas en inglés) la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, (FEMA, por sus siglas en inglés), y en colaboración con el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD). El propósito primordial es proteger la vida, la propiedad de los riesgos y peligros a que puede estar expuesta la ciudadanía y/o empleados. Por esta razón, este Plan Operacional de Emergencias entra en efecto inmediatamente, bajo el amparo y autoridad que me confieren las Leyes y Órdenes Ejecutivas del Estado, la Autoridad de Energía Eléctrica y la Ley Orgánica Núm. 83 del 2 de mayo del 1941 según enmendada.

Solicito la participación de todo el personal y visitantes en nuestras instalaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica a que cumplan fielmente con los deberes y responsabilidades asignadas en este Plan. Además, sostener y mantener completa coordinación entre sí y con las organizaciones privadas, la industria y comercio, municipios adyacentes, otras agencias estatales y federales, según lo requieren las Órdenes Presidenciales (HSPD 5 y 8).

El Coordinador Interagencial para Manejo de Emergencias, Supervisor de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Energía Eléctrica, es responsable de mantener este Plan. Solicitará los Planes Operacionales de Emergencia de cada Directorado que componen la Autoridad de Energía Eléctrica, donde se especifiquen los procedimientos operacionales de emergencia necesarios para responder a cualquier emergencia, incidente, accidente o desastre, no importa causa, tamaño o complejidad, según requerido por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes, (NIMS, por sus siglas en inglés) y el Sistema de Comando de Incidentes (ICS por sus siglas en inglés). La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad de Energía Eléctrica coordinará los adiestramientos necesarios, ejercicios o simulacros requeridos por las leyes y códigos estatales y federales para medir la efectividad del Plan y el mantenimiento del mismo.

Por lo tanto, es política pública del Director Ejecutivo poner a la disposición los recursos humanos, económicos, técnicos y profesionales para que los Comités de Seguridad Laboral, Coordinadores asignados a los Centros de Operaciones de Emergencias y todo personal con responsabilidad en el manejo de emergencias ejecute todos los requerimientos del Cuerpo de Bomberos, OSHA, el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), FEMA y otras agencias estatales y federales. Además, la Autoridad de Energía Eléctrica deberá tener un Plan Operacional de Emergencias efectivo y funcional para la empresa y un Plan Operacional de Emergencias por cada uno de sus directorados, dirigidos a prevenir la pérdida de vida, daños o pérdida de equipo y propiedad.

Dado en San Juan de Puerto Rico, hoy 21 de mayo de 2021.

Mediante mi firma, certifico correcto y aprobado este Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos.

Efran Paredes Maisonet Director Ejecutivo

CERTIFICADO DE VALIDACIÓN

La preparación del Plan Operaci	ional de E	merge	ncia	s Mu	Iltiriesgos	de	la A	Autoridad
de Energía Eléctrica se inició er								
mayo de 2021. Certificamos	que este	plan	ha :	sido	validado	У	los	cambios
radicados y efectuados para may	or eficienc	ia.						

MÉTODO DE VALIDACIÓN	FECHA
Ejercicio de Mesa (<i>Table Top</i>)	
Ejercicio de Práctica	
Ejercicio Funcional Gran Escala	

Puesto	Nombre y Firma	Fecha
		,
,		

Participantes del Desarrollo del Plan

Las siguientes personas, en representación de los Directorados, Divisiones, Departamentos, y Oficinas de la Autoridad, certificamos con nuestra firma que hemos coordinado y participado en la preparación del Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Además, nos comprometemos a que su implantación sea efectiva.

Nombre	Oficina	Firma	Fecha
*			
		\$	
2			
^			

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS Autoridad de Energía Eléctrica

Fecha: mayo de 2021

Registro de Distribución del Plan

Núm. Copia	Enviado a:	Fecha Envío	Recibido por:	Fecha Recibido	Confirmación de Recibo	Fecha Confirmado
	y					

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS Autoridad de Energía Eléctrica

Fecha de Revisión: mayo de 2021

Registro de Cambios, Enmiendas y Actualizaciones

Asunto y/o Página	Número de Cambio	Plan Básico Operacional	Anejo/ Apéndice/ SOP	Fecha	Firma
	*				
			,		
,			,		
		,		a.	

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS TABLA DE CONTENIDO

		Tema	Página		
i.	Docum	1			
ii.	Certific	Certificado de Validación			
iii.	Partici	pantes en el Desarrollo del Plan	3		
iv.		ro de Distribución del Plan	4		
٧.		ro de Cambios, Enmiendas y Actualizaciones	5		
vi.		de Contenido	6		
vii.		_egal y Aplicabilidad	8		
Parte I		Operacional de Emergencias			
uito i	I.	Propósito	1		
	II.	Situación, Alcance y Resumen del Análisis de Peligros	1		
	A.	Situación	1		
	B.	Alcance	1		
	C.	Identificación de Riesgos Comunes	1		
		1. Riesgos Naturales	1		
		2. Riesgos Tecnológicos	3		
		3. Otros Incidentes Naturales y Tecnológicos	4		
	D.	Presunciones	4		
	III.	Concepto de Operaciones	5		
	A.	Disposiciones Generales	5		
	В.	Fases en el Manejo de Emergencias	6		
	IV.	Organización y Asignación de Responsabilidades	8		
	A.	Organización	8		
	B.	Asignación de Responsabilidades	9		
	V.	Dirección, Control y Coordinación	10		
	VI.	Recolección, Análisis y Diseminación de la Información	10		
	VII.	Comunicaciones	11		
	A.	Definiciones	11		
	B.	Glosario Términos en Inglés (Glossary of Key Terms)	16		
	C.	Acrónimos	19		
	VIII.	Administración, Finanzas y Logística	26		
	A.	Administración	26		
	B.	Finanzas	27		
	C.	Logística	27		
	IX.	Desarrollo y Mantenimiento del Plan	28		
	X.	Autoridades y Referencias	29		
	A.	Autoridad Legal	29		
	B.	Referencias	29		
	XI.	Anejos de Apoyo Funcional (ESF-12)	30		
	XII.	Anejos de Apoyo	31		
	XIII.	Anejos de Peligros Específicos	31		
	XIV.	Estado de Preparación	34		
	Α.	Acuerdos de Ayuda Mutua	34		
	В.	Contratos	34		

APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS Autoridad de Energía Eléctrica

Este documento se conocerá como Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico. Este Plan y sus anejos están dirigidos para atender, manejar, coordinar y administrar las emergencias, incidentes, accidentes y desastres para cualquier riesgo potencial que enfrente el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Este plan será utilizado por el personal designado por los jefes, administradores y supervisores de los Directorados, Divisiones, Departamentos y Oficinas que componen la Autoridad de Energía Eléctrica.

Base Legal

La base legal de este plan está compuesto por las siguientes: Ley 20, del 10 de abril de 2017, la cual crea el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD), el Código del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, la Agencia para la Salud y Seguridad en el Trabajo (OSHA), Agencia Federal para Manejo de Emergencias (FEMA), Departamento de Seguridad Nacional (DHS), entre otros.

Las emergencias, desastres o incidentes se atenderán conforme al plan diseñado mediante la adopción de las leyes y agencias antes mencionadas, Órdenes Presidenciales, Órdenes Ejecutivas y procedimientos que regulan el manejo de emergencias en Puerto Rico y los Estados Unidos de Norteamérica para su estandarización.

Aplicabilidad

Este Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos y sus respectivos anejos aplica a todos los empleados, en todos los niveles jerárquicos de la Autoridad, así como a contratistas y visitantes, sin excepción de personas o empleados. Se exige el fiel cumplimiento de las directrices, órdenes y procedimientos contenidos en el mismo.

PLAN OPERACIONAL DE EMERGENCIAS MULTIRIESGOS AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Revisión: mayo 2021

I. Propósito

Establecer, dirigir y coordinar los procedimientos para el personal designado y sus directorados, departamentos, divisiones, oficinas y/o dependencias, para prevenir o reducir los efectos antes, durante y después de una emergencia, incidente, accidente o desastre.

Este plan y sus anejos funcionales, contienen procedimientos específicos a seguir durante las fases del manejo de emergencias: Preparación, Mitigación, Respuesta y Recuperación.

II. Situación, Alcance y Resumen de Análisis de Peligros

A. Situación

La Autoridad de Energía Eléctrica está expuesta a peligros y riesgos con el potencial de afectar y causar daño al equipo, propiedad y vida de ciudadanos y empleados. Estos peligros y riesgos pueden ser naturales como incendios, huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, derrumbes, terremotos, marejadas, **pandemia/COVID-19** y terrorismo, entre otros.

Otros riesgos o peligros son causados por el hombre. Estos son los tecnológicos, uso y manejo de materiales peligrosos, accidentes de transportación aérea y terrestre, incendios maliciosos, contaminación de aire o aguas y terrorismo, entre otros.

B. Alcance

El director ejecutivo es el responsable de activar este Plan ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que impacte la operación de la Autoridad de Energía Eléctrica. Este Plan y sus anejos están dirigidos a atender, manejar, coordinar y administrar las emergencias, incidentes, accidentes y desastres para cualquier riesgo presencial que enfrenten los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica.

C. Resumen del Análisis de Peligros

La Isla de Puerto Rico, la menor de las Antillas Mayores, tiene una extensión territorial estimada en 35 millas (56.33 km) de ancho, por 100 millas (160.93 km) de largo. Al este, se encuentran las Islas Municipio de Vieques y Culebra. Al sur, localizada en el Mar Caribe, se encuentra la Isla Caja de Muertos y al oeste está la Isla de Mona y Desecheo. Su localización geográfica en la Latitud 18°N y Longitud 65°O, coincide con la trayectoria natural de fenómenos meteorológicos, tormentas tropicales y huracanes.

1. Riesgos Naturales

i. Tormentas y Huracanes

Puerto Rico se encuentra en la ruta de tormentas y huracanes, los cuales se desarrollan en el Atlántico, cruzando el Caribe y muchos afectan tierra continental. La temporada de huracanes comienza el 1 de junio hasta el 30 de noviembre de cada año. Este es el fenómeno natural que históricamente ha causado mayores daños y pérdidas de vida en Puerto Rico. Los gobiernos municipales y el gobierno estatal desarrollan programas de prevención, tales como orientación a la ciudadanía, boletines por radio y televisión, distribuyen mapas para trazar trayectorias, planes domésticos familiares, inspeccionan y certifican escuelas como refugios preventivos, entre otros.

ii. Terremotos y Tsunamis

Puerto Rico se encuentra rodeado de varias fallas geológicas, lo cual mantiene la expectativa de que pueda ocurrir un evento catastrófico a consecuencia de un terremoto y una posterior marejada conocida como un Tsunami, el cual es un fenómeno asociado a algunos terremotos. De igual forma se ofrecen charlas educativas, demostraciones con un equipo especial (simulador); se tiene un protocolo en coordinación con la Red Sísmica del Colegio de Mayagüez (RUM-UPR) y el Servicio Nacional de Meteorología para activar el Sistema de Anuncios de Emergencias (*EAS* por sus siglas en inglés).

iii. Inundaciones

Puerto Rico tiene un clima tropical el cual ofrece una temporada de lluvias y sequías, aunque a veces de forma irregular. Por su naturaleza geográfica, las lluvias causan escorrentías que pueden causar inundaciones inesperadas por ríos, quebradas (fuera de su cauce) o fuertes marejadas cuando llegan los frentes frío. Las zonas costeras y áreas inundables han sido identificadas en los municipios costeros, de tal forma que cuando esto ocurre, se desalojan las personas de áreas inundables y se les alberga con familiares o en refugios. Los alcaldes son responsables de coordinar y efectuar los desalojos con el apoyo de agencias estatales cuando son necesarios.

iv. Sequía

Se define como periodos de poca o ninguna actividad pluvial. Cuando ocurren períodos de sequías se establecen campañas de educación para reducir el consumo de agua. La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) establece programas de racionamiento, distribución en tanques cisternas, etc. La Autoridad de Energía Eléctrica depende de tener un abasto de agua para mantener las operaciones de generación en las centrales generatrices.

v. Incendios Forestales

Los efectos de las sequías se pueden extender a zonas de pastos o bosques. El fuego forestal puede ocurrir por combustión espontánea o por incidencia criminal. En los últimos años, el Bosque Estatal del Monte del Estado, localizado en la Sierra de Las Marías, Maricao es considerado como un santuario de especies de árboles en peligro de extinción. Este ha sido afectado por fuegos de grandes proporciones en el pasado. Para la extinción de los fuegos, se han utilizado los helicópteros de la Guardia Nacional de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica para arrojar agua sobre el área incendiada.

vi. Pandemia/COVID-19

Una pandemia es la propagación mundial de una nueva enfermedad. La Pandemia/COVID 19 podría tener un gran impacto sobre la seguridad y salud de los empleados y las operaciones de la Autoridad. La Autoridad tiene la responsabilidad de seguir operando en medio de este tipo de crisis. La Autoridad desempeñará un papel clave para proteger la salud y seguridad de sus empleados, así como para limitar el impacto sobre la economía y la sociedad. Aunque es muy probable que las operaciones de la Autoridad se vean adversamente afectadas por ausencias de empleados y cambios e interrupciones en los procesos y procedimientos de las operaciones, la meta debe ser proteger mejor a los empleados y aminorar el impacto de esta pandemia en la sociedad y la economía.

2. Riesgos Tecnológicos

i. Avería del Sistema Eléctrico

Una falla eléctrica se define como la interrupción o pérdida de servicio eléctrico, causado por la interrupción en la generación, transmisión o distribución de la electricidad. Esto puede ser causado por accidente, falla técnica, mecánica o sabotaje. Estas interrupciones pueden durar desde segundos hasta varios días. La falta de servicio eléctrico es considerado un problema significativo para la prestación de los servicios básicos. La falta de energía puede ser de mayor impacto especialmente luego de recibir el embate de huracanes, tormentas o disturbios atmosféricos con condiciones similares, donde previo al impacto hay que suspender el servicio eléctrico por seguridad y luego, por los daños causados a la infraestructura eléctrica.

ii. Derrames de Materiales Peligrosos

Cualquier ocurrencia como resultado de un derrame sin control de materiales peligrosos durante el despacho, transporte o almacenaje de éstos, implica un riesgo a la salud, seguridad y propiedad según lo definen los reglamentos de la Agencia Federal para la Seguridad de Materiales Peligrosos (*PHMSA*, por sus siglas en inglés), adscrita al Departamento de Transportación Federal (*DOT*, por sus siglas en inglés). Cuando un camión de transporte de materiales peligrosos se accidenta en una vía principal, puede crear un problema de tránsito por largas horas, afectando una gran cantidad de ciudadanos que se imposibilitan de llegar a su área de empleo.

iii. Incendios

La Autoridad está expuesta al riesgo de incendio y fuego en cualquiera de las instalaciones y dependencias. En los sectores urbanos, las fallas en el tendido eléctrico pueden ocasionar daños significativos a la propiedad al hacer contacto con cables energizados caídos los cuales pudieran iniciar un incendio. En muchos de estos lugares no existen hidrantes para la conexión de mangueras o sistemas de extinción según requiere el Código del Cuerpo de Bomberos. Algunas de estas vías son estrechas lo que dificulta la entrada de camiones o equipo de respuesta.

iv. Manifestaciones y Conflictos Laborales

Se define como una acción concertada de un grupo de empleados con el propósito de interrumpir, paralizar, detener u obstruir las labores y servicios de una agencia durante un período de tiempo determinado, breve o prolongado, o indefinido. Estas actividades pueden alterar la paz y tranquilidad de las labores, desafiando las normas y leyes de la seguridad pública y la autoridad. Entre los desórdenes civiles incluyen huelgas, piquetes, paros laborales, marchas, motines, desórdenes, alteración a la paz y actos terroristas, así como cualquier otro acto de violencia que obligue a las agencias de ley, orden y emergencia a intervenir para establecer control.

3. Otros Incidentes Naturales y Tecnológicos

i. Fallas en Represas y Embalses

En Puerto Rico existe una gran cantidad de represas y embalses, así como canales de riego, en su mayoría propiedad de la Autoridad de Energía Eléctrica. Estas proveen las reservas de agua para brindar el servicio de agua potable, agua para riego agrícola, ganados y generación de electricidad. El riesgo de inundación por descarga de agua en grandes cantidades afecta a los municipios ubicados en los planos bajos luego de la represa o embalse. El riesgo puede ser mayor por una rotura de compuertas o factor humano. Se requiere atención especial en el área operacional y de mantenimiento, especialmente como medida preventiva antes de la época de huracanes.

ii. Sistemas de Transportación

Puerto Rico cuenta con el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, el cual tiene un movimiento de pasajeros y aviones de gran capacidad. El corredor aéreo para el aterrizaje está localizado sobre las áreas económicas bancarias de mayor actividad comercial en toda el área metropolitana y dos centrales generatrices de la Autoridad de Energía Eléctrica: Palo Seco y San Juan.

iii. Deslizamientos de Terreno

Puerto Rico es susceptible a deslizamientos de terrenos por saturación de agua como consecuencia de lluvias torrenciales. Estos deslizamientos afectan el sistema eléctrico provocando la caída de postes del tendido eléctrico en sectores rurales y otras áreas. La necesidad de vivienda obliga a muchas personas a construir viviendas sin seguir los códigos de construcción en montañas, riscos y áreas peligrosas. Esto ocurre mayormente en los pueblos del centro de la isla.

D. Presunciones en la Planificación

- 1. La Autoridad de Energía Eléctrica está expuesta a los peligros anteriormente señalados y a cualquiera otro que pueda ocurrir de manera repentina e inesperada.
- 2. La Autoridad cuenta con los recursos básicos necesarios para proteger la vida de los empleados y propiedad de la empresa ante una emergencia o desastre para mantener la continuidad del servicio eléctrico a la Isla de Puerto Rico.
- 3. Cada uno de los directores, jefes, supervisores, empleados y funcionarios de la Autoridad de Energía Eléctrica tiene el deber, responsabilidad y función designada para activar e implementar el Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos. Además, conocen las disposiciones y deberes del Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos, los cuales proveerán asistencia en caso de emergencia.
- 4. Las acciones de este plan tendrán que ser conocidas por todo el personal y puesto a prueba mediante simulacros y ejercicios de práctica para evaluar la efectividad y la necesidad de enmiendas o revisiones.
- 5. La Autoridad de Energía Eléctrica cuenta con el apoyo y asistencia de las agencias de respuesta de emergencias.
- 6. La Autoridad de Energía Eléctrica, compuesta por la Junta de Gobierno, director ejecutivo, subdirectores ejecutivos, directores, jefes, administradores, supervisores, empleados gerenciales y unionados están comprometidos a implementar el Plan Operacional de Emergencias y no presentarán obstáculo o resistencia para implementar las medidas contenidas en el mismo en las fases del manejo de emergencias.
- 7. El Sistema de Comando de Incidentes deberá ser implementado para cada uno de los incidentes, emergencias y desastres. Además, requerirá la implementación de un Puesto de Comando según requerido por el Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (NIMS).
- 8. Se le proveerán los recursos necesarios a la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad para el cumplimiento con las órdenes presidenciales y regulaciones estatales y federales.

III. Concepto de Operaciones

A. Disposiciones Generales

- 1. Este plan tiene las instrucciones específicas a seguir para que los grupos de respuesta de emergencia, constituidos por los empleados de la Autoridad realicen sus funciones de manera segura y efectiva, antes, durante o después de la emergencia, incidente, accidente o desastre, dirigidos a atender las tres prioridades del manejo de cualquier emergencia: salvar y proteger vidas humanas; protección de la propiedad; y estabilización de la emergencia para salvar vidas y propiedades.
- 2. Cada Directorado es responsable de preparar su Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos, específico y detallado; además, deberán radicar una copia en la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres. Estos planes constituyen los anejos funcionales a este Plan.
- 3. La responsabilidad de la Autoridad de Energía Eléctrica es atender la emergencia mediante la utilización de sus propios recursos.
- 4. De la Autoridad no tener la capacidad o recursos disponibles, se coordinará la solicitud de los mismos a través de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad, o de encontrarse activados con el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) o con el Centro de Operaciones de Emergencias (EOE) o con el Centro de Operaciones de Emergencias Estatal a través del Coordinador Interagencial de la Autoridad. Para comunicarse con el coordinador interagencial en la Agencia Estatal deberá marcar el teléfono (787) 724-0124, (787) 521-3209 o 787-521-3049.
- 5. Las actividades y funciones diarias que no estén relacionadas directamente con la operación de la emergencia, quedarán suspendidas hasta pasada la declaración de emergencia. El personal, material y equipo, se destinará a brindar apoyo a la operación de emergencia.
- 6. Las responsabilidades, acciones y procedimientos a seguir se establecen con detalle en los anejos, apéndices y procedimientos estándares de operación (SOP's).
- 7. El Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos es revisado anualmente en o antes del 1 de marzo de cada año o ante cambios significativos.
- 8. Cada Directorado es responsable de realizar dos ejercicios (simulacros) al año, en coordinación con la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- 9. Los Planes Operacionales de Emergencia y sus anejos funcionales de cada directorado de la Autoridad se consideran como anejos funcionales a este Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos. El plan de cada directorado tiene las instrucciones específicas a seguir en caso de emergencia dirigidas a las operaciones de cada directorado.

B. Fases en el Manejo de Emergencias

1. Estado de Preparación

Durante esta fase se implementan las medidas de preparación y protección y se establecen la autoridad y responsabilidades necesarias, previo a una emergencia o incidente. La planificación, adiestramientos, simulacros y ejercicios son algunas de las medidas de preparación, así como la compra de equipo, adquirir contratos, revisar inventarios de materiales y los acuerdos con los contratistas y proveedores de la Autoridad.

2. Respuesta

En esta fase, el personal de respuesta de emergencias de la Autoridad, en conjunto con la asistencia de las agencias de respuesta de emergencias gubernamentales, provee la asistencia necesaria para atender, estabilizar y manejar una emergencia, incidente o desastre. Las cinco etapas de la respuesta a una emergencia o desastre son: alerta y notificación; aviso, protección de vidas y propiedad; proveer asistencia de emergencia; restauración de los servicios esenciales (servicios médicos, seguridad y telecomunicaciones, entre otros) para regresar a la normalidad. Es en esta etapa donde se utilizan los Planes Operacionales de Emergencias Multiriesgos para referencia e información necesaria sobre las operaciones de respuesta y recuperación. El comandante de incidentes designado por el director ejecutivo, coordina la respuesta apropiada a la emergencia decretada con el subdirector de operaciones y el subdirector de finanzas y administración.

3. Recuperación

Durante esta fase, la restauración del sistema eléctrico y las operaciones serán las actividades primordiales para regresar a la normalidad de las operaciones y del servicio. Los informes de daños se evaluarán para analizar la implementación de medidas de mitigación y evitar daños futuros. Se pondrán en práctica los procedimientos y protocolos establecidos en el Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos de los directorados para la pronta recuperación. Además, se ejecutan los acuerdos de cooperación interagenciales para proveer asistencia a otras agencias gubernamentales, municipales en cumplimiento con la Orden Presidencial # 5 (NIMS). De la Autoridad de Energía Eléctrica no tener los recursos suficientes, podrá solicitar ayuda a otras agencias gubernamentales y autoridades federales.

4. Mitigación

La mitigación de riesgos y peligros son medidas y acciones costo efectivas que se toman o se implementan, previo a que ocurra un incidente o emergencia. De esta manera se puede prevenir, evitar y/o reducir los daños permanentes o temporeros ocasionados por cualquiera de los riesgos potenciales que conlleva a la pérdida de vidas, daños estructurales a instalaciones, propiedad, equipo e infraestructura crítica.

5. Implementación del Sistema Nacional para Manejo de Incidentes (NIMS) y el Sistema de Comando de Incidentes (ICS). (HSPD 5 y 8)

La implementación del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (NIMS) está incluida en las cuatro fases del manejo de emergencias. Es responsabilidad de todo Director, Jefe de División o Central Generatriz, Administrador o Supervisor de implementar en sus planes y operaciones a seguir las directrices de estos sistemas, mandatarios por Orden Presidencial.

Nivel	Instrucciones
Primer Nivel	 Adiestramiento inicial de los miembros del comité de emergencia, personal supervisor, operaciones y en general. Completar los cursos Sistema de Comando de Incidentes (IS-100) y Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (IS-700) y el National Response Plan (NRP) (IS-800).
Segundo Nivel	 Evaluación de este Plan Operacional de Emergencias, protocolos y procedimientos para identificar aspectos necesarios a cumplir con los requerimientos del <i>NIMS</i> e <i>ICS</i>, los cuales forman parte del Plan Operacional de Emergencias. Realizar simulacros y ejercicios para comprobar la implantación del Sistema Nacional para Manejo de Incidentes y Sistema de Comando de Incidentes. Revisar el Plan Operacional de Emergencias luego del informe de resultados y deficiencias.
Tercer Nivel	6. Proveer la participación de las agencias, corporaciones, departamentos, municipios y oficinas de acuerdo con el Plan de Respuesta Estatal, el Plan de Respuesta Nacional (<i>NRF</i> por sus siglas en inglés) y cualquier plan interno para la continuidad del gobierno.
Cuarto Nivel	7. Cumplimiento del personal con los estándares de integración del NIMS, que incluye la certificación de los empleados, al igual de haber llevado a cabo ejercicios que demuestren la eficiencia del plan.

IV. Organización y Asignación de Responsabilidades

A. Organización

El Comité de Emergencia es responsable de ejecutar este plan. Este Comité se asegura que se sigan los procedimientos y medidas de emergencias establecidas para enfrentar o responder a las emergencias. Este puede delegar parte de sus funciones a sus representantes en la línea de mando, pero no así las responsabilidades. Es de suma importancia que en el primer nivel de respuesta se establezca el Sistema de Mando de Incidencia, según lo requiere *NIMS*. (Ver apéndices 2 y 3).

Los Comités para el Manejo de Emergencias de la Autoridad están constituidos de la siguiente manera:

1. Comité Ejecutivo

a. Junta de Gobierno

- b. Director Ejecutivo
- c. Subdirectores Ejecutivos

2. Comité Operacional

- a. Directorado de Transmisión y Distribución
- b. Directorado de Generación
- c. Directorado de Servicio al Cliente
- d. Directorado de Finanzas
- e. Directorado de Asuntos Jurídicos
- f. Directorado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales
- g. Directorado de Planificación y Protección Ambiental
- h. Directorado de Servicios Administrativos
- i. Oficina para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres
- j. Oficina de Comunicación Corporativa

3. Comité Apoyo Externo

- a. Negociado de la Policía de Puerto Rico (PPR)
- b. Negociado de Bomberos de Puerto Rico (BPP)
- c. Negociado de Emergencias Médicas Estatal (EMS)
- d. Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD)
- e. Negociado de Sistema de Emergencias 9 1 1
- f. Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico (DNRA)
- g. Agencias Federales

4. Coordinadores Interagenciales AEE-NMEAD

- a. Coordinador Principal
- b. Coordinador Alterno
- c. Coordinador Alterno
- d. Coordinador Alterno
- e. Coordinador de Mitigación

B. Asignación de Responsabilidades

Cada funcionario tendrá asignadas tareas específicas; por lo cual, deberán desarrollar los procedimientos, según corresponde en los anejos funcionales, apéndices de este plan. Además, deberán integrar a las agencias de respuesta a las cuales se asignarán responsabilidades de acuerdo con las necesidades y recursos disponibles.

La ejecución e implementación de este Plan es responsabilidad de todo el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica, sin excepción de persona alguna. Este Plan será activado e implementado por instrucciones del director ejecutivo, funcionario designado u Oficial de Programas para Manejo de Emergencias. Esta orden asegurará que las medidas y procedimientos establecidos en este Plan serán implementados de inmediato para prepararse y responder a la emergencia. Este puede delegar parte de sus funciones a su representante en la línea de mando, pero no así sus responsabilidades.

Será mandatoria la implementación del Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*) en el primer nivel de respuesta, según requerido por la Orden Presidencial (*HSPD 5*), para implementar el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (*NIMS*) para cada incidente, emergencia o desastre.

La implementación de un Puesto de Comando para cada incidente, emergencia o desastre será mandatorio según requieren las Órdenes Presidenciales antes mencionadas. El coordinador interagencial de Emergencias y el coordinador alterno de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad estarán encargados de la implementación del Sistema de Comando de incidentes y del Puesto de Comando. La Autoridad de Energía Eléctrica les deberá proveer todos los recursos necesarios para el cumplimiento de las Órdenes Presidenciales y las regulaciones estatales y federales.

Los coordinadores interagenciales de Emergencias de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tendrán toda la autoridad y son responsables de la coordinación de los servicios necesarios de emergencia a nivel interagencial de las emergencias de cualquier complejidad. Además, coordinarán con las agencias estatales y federales los recursos necesarios en caso de que los recursos de la Autoridad no sean suficientes. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres deberá tener acceso directo al Director Ejecutivo según requiere la Ley 211 de 2 de agosto del 1999.

V. Dirección, Control y Coordinación

La estructura de planificación y organización de la Autoridad para respuesta ante todo tipo de evento o incidente está enmarcada en los principios de NIMS. La Autoridad mantiene una lista que incluye el personal con funciones de respuesta a cualquier tipo de emergencias, con particular énfasis en emergencias en el sistema eléctrico o cualquier otra operación dentro de la Autoridad. Estas listas se validan a través de un sistema mecanizado. La notificación de activación al personal se implementa ante la inminencia o luego de recibirse una notificación sobre la ocurrencia de una emergencia o desastre.

Las activaciones inician con la notificación a un comandante de incidentes designado por el director ejecutivo. El comandante de incidentes determina la prioridad del evento o incidente y el personal necesario para responder. El personal se contacta a través de los números telefónicos y/o correos electrónicos que aparecen en el sistema mecanizado.

Dependiendo del evento, el informe sobre el estado de situación se puede diseminar durante el proceso de "call down". Al personal se le informará si están en alerta, si deberán reportarse al Centro de Operaciones de Emergencias (COE) o cualquier otra localidad alterna a una hora específica o inmediatamente. Los horarios para reportarse se determinarán al momento del evento y según las necesidades de la respuesta.

Una vez activado el COE, el comandante de incidentes junto al personal de manejo de emergencias de la Autoridad realizará un análisis de situación. Si la situación refleja que la respuesta a las operaciones podría extenderse más de un periodo

operacional (12 a 24 horas) deben iniciarse las actividades de apoyo a los procesos de respuesta.

VI. Recolección, Análisis y Diseminación de la Información

La recopilación, análisis y diseminación de la información relacionada con el incidente será dirigida desde el Centro de Operaciones de Emergencias (COE) de la Autoridad. Las funciones incluirán recoger, analizar y difundir adecuadamente la información de la situación al personal de la Autoridad, así como a las demás agencias estatales y federales de apoyo al *ESF* 12.

VII. Comunicaciones

Las comunicaciones públicas serán dirigidas por el administrador de la Oficina de Comunicación Corporativa.

A. Definiciones

- 1. Advertencia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical: comunicado transmitido para informar sobre la formación de un disturbio atmosférico. La advertencia es de carácter informativo general y contiene detalles sobre la localización, intensidad, dirección de movimiento del disturbio atmosférico.
- 2. Actividades Antiterroristas: utilización de medidas defensivas o protección que incluyen la recolección de información de inteligencia, investigación, protección de instalaciones de infraestructura crítica, implementación de programas de seguridad para personal e instalaciones y preparación de planes de emergencias antiterrorismo. Utilización de medidas ofensivas para evitar actos terroristas en las instalaciones.
- 3. Aerosol: líquido fino o partículas sólidas suspendidas en un gas, neblina o humo.
- 4. Negociado para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD): Agencia adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico responsable de coordinar las cuatro fases del manejo de emergencia (preparación, mitigación, respuesta y recuperación).
- 5. **Agentes Biológicos:** organismos vivientes o los materiales derivados de ellos que causan enfermedad o daño a los humanos, animales y plantas produciendo un deterioro material. Pueden ser usados en aerosoles o polvo seco.
- 6. **Agentes Explosivos:** materiales o compuestos químicos inestables que al ser manipulados producen una reacción química y de altas presiones que producen una explosión.
- 7. **Agentes Nucleares:** uso de explosivos de alto poder para la liberación de material radioactivo. El peligro potencial es la destrucción masiva, daños extensos, pérdida de vida en masa, avería de equipo electrónico mediante pulso electromagnético (EMP), contaminación de seres humanos, agua y alimentos con material radioactivo.

- 8. **Agente No Persistente:** un agente que luego de ser propagado, pierde su capacidad de producir muertes luego de 10 ó 15 minutos. Tiene un alto nivel de evaporación, es más liviano que el aire y se dispersa rápidamente. Se considera un peligro a corto plazo.
- 9. **Agente Persistente:** un agente que luego de ser dispersado, retiene su capacidad de provocar la muerte por un periodo de tiempo extendido, usualmente desde 30 minutos hasta varios días. Un agente persistente tiene un ritmo de evaporación bajo y su vapor es más espeso que el aire; sus nubes de vapor tienden a arropar el piso. Se considera como un peligro a largo plazo.
- 10. **Agente Radiológico:** Agente que mediante el uso de un explosivo común es dispersado; material radiológico que contamina el área circundante. Los efectos inmediatos son quemaduras radioactivas, envenenamiento agudo, cáncer, ceguera, pérdida de cabello y muerte.
- 11. **Agentes Químicos:** elementos, productos y compuestos químicos utilizados como armas para provocar daños físicos o muerte a humanos, animales y plantas. Este tipo de agente puede entrar al cuerpo a través de ingestión, inhalación, absorción cutánea o inyección. Se clasifican en cuatro categorías: nerviosos, cutáneos, sanguíneos y asfixiantes.
- 12. **Agentes Nerviosos:** agente químico que afecta el sistema nervioso y es extremadamente tóxico y letal.
- 13. **Agentes Cutáneos:** agente químico que produce reacciones en la piel; las cuales producen a su vez, dolor intenso y ulceración, quemaduras y ampollas en la piel. Sería letal si fuese inhalado.
- 14. **Agentes Sanguíneos:** agentes químicos que interfieren con la habilidad de la hemoglobina en las células rojas de la sangre para recibir y transportar oxígeno, y ser transferido a todo el cuerpo resultando en la sofocación celular. El cuerpo pierda la capacidad para oxigenarse y provoca la muerte.
- 15. **Agentes Asfixiantes:** agentes químicos que dañan el sistema respiratorio al destruir el tejido pulmonar, esofágico y nasal, el cual da paso a los fluidos corporales y la sangre a alojarse en los pulmones, llenándolos hasta provocar la muerte por asfixia a la víctima.
- 16. **Alumbre:** material aéreo, brota de una fuente en particular; la propagación de partículas, gases, vapores y aerosoles en la atmósfera.
- 17. Armas de Destrucción Masiva (WMD por sus siglas en inglés): Cualquier artefacto, arma o dispositivo creado con la intención o que tiene la capacidad de causar la muerte o daño corporal serio a un número significativo y considerable de personas o infraestructura crítica mediante el uso, liberación, diseminación o impacto de agentes químicos, tóxicos o venenosos, biológicos, radiológicos, nucleares o explosivos.
- 18. Alerta: estado de aviso para mantenerse atento y en vigilancia ante una emergencia.

- 19. Aviso de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical: comunicado transmitido cuando se espera que un disturbio atmosférico impacte un área específica dentro de un espacio aproximado de 36 horas.
- 20. **Boletín:** mensaje informativo emitido por el Servicio Nacional de Meteorología de Puerto Rico
- 21. Centro de Operaciones de Emergencias (COE): lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia por directorados para manejar organizada y efectivamente las operaciones de cualquier emergencia. En este lugar se toman decisiones en coordinación con el Director Ejecutivo y establece las prioridades, de acuerdo con las necesidades de la Autoridad. Realiza coordinaciones, transmite información e instrucciones a los otros centros de emergencias de la Autoridad.
- 22. Centro de Operaciones Sistema de Distribución (COSD): lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia para manejar organizada y efectivamente las operaciones de cualquier emergencia. En este lugar se coordinan las operaciones necesarias para restablecer el servicio en el sistema de distribución.
- 23. Centro de Operaciones Regionales (COR): lugar donde se reúne el personal de respuesta de emergencia para coordinar las operaciones técnicas y comerciales, dirigidas a la normalización de los servicios, de acuerdo con los planes de emergencia establecidos en cada región.
- 24. Ciclón Tropical: nombre genérico que aplica a los sistemas atmosféricos que se forman en la zona tropical.
- 25. Comité para el Manejo de Emergencias: grupo de personas designadas responsables de la implementación del Plan Operacional para Emergencias Multiriesgos.
- 26. Comandante de Incidente: persona designada como primera respuesta responsable de manejar las operaciones de emergencia desde el lugar del incidente. Responsable de establecer el Sistema de Comando de Incidentes y un Puesto de Comando para coordinar los recursos necesarios para asistir y estabilizar la emergencia.
- 27. Coordinador de Emergencias por Instalación o Piso y Coordinadores Alternos: personal designado para cada turno de trabajo por el Equipo de Manejo de Emergencias/Desalojo de la Instalación, a cargo de la salida del personal en caso de emergencia o ejercicios de práctica en las instalaciones.
- 28. **Desalojo:** movimiento organizado y controlado por fases, supervisado por personal designado de zonas de peligro o potencialmente peligroso hacia otra ubicación en áreas más seguras.
- 29. **Depresión Tropical:** sistema organizado con una circulación definida y con vientos máximos sostenidos de hasta 39 MPH (62.76 KPH).

- 30. **Desastre:** ocurrencia de un incidente severo o de gran magnitud que resulte en daños a la propiedad, muerte, desaparición o lesión de personas.
- 31. **Disturbio Atmosférico:** fenómeno meteorológico que posee un área de mal tiempo, generalmente acompañado por lluvia torrencial y fuertes vientos. Estos pueden ser huracanes, tormentas, ondas y depresiones tropicales.
- 32. Ejercicio Funcional o Gran Escala: acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar la preparación para enfrentar una emergencia real, conlleva la utilización de varias entidades de gobierno y recursos. Toda acción es simulada como si fuera real, se movilizan recursos internos y externos. Conllevan la participación de agencias externas.
- 33. **Emergencia:** situación o Incidente para el cual es necesario el uso de recursos y esfuerzos para proteger a personas, propiedad, salud y seguridad, como para reducir o evitar el riesgo de que ocurra un desastre para mantener la continuidad de los servicios y operaciones.
- 34. Equipo de Manejo de Emergencias: funcionarios responsables de administrar los Planes Operacionales de Emergencias, sus Anejos Funcionales, el Plan de Desalojo y los planes de emergencias suplementarios de la Autoridad. Estos son: Director Ejecutivo, Oficial de Programas para Manejo de Emergencias, Director, Directorado de Servicios Administrativos, Directores, Jefes de División, Supervisores y todo empleado con funciones designadas en el manejo de emergencias de su instalación.
- 35. Equipo de Manejo de Emergencias/Desalojo de Instalaciones: funcionarios responsables de administrar el Plan de Desalojo de determinada instalación, estos son: Jefe de División, Oficial de Salud y Jefe de División, Seguridad Ocupacional, Oficial de Seguridad y un representante de cada área de la instalación.
- 36. **Huracán:** fenómeno meteorológico con circulación definida y de intensidad, con vientos sostenidos superior a las 74 MPH (119.10 KPH).
- 37. **Huelga:** acción concertada de un grupo de empleados para interrumpir, paralizar, detener u obstruir las labores y servicios de una agencia durante un periodo de tiempo determinado, breve o prolongado, o indefinido.
- 38. Inminencia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical: notificación que indica el embate directo de un fenómeno meteorológico y de gran fuerza a Puerto Rico.
- 39. **Insurrección:** levantamiento, motín, sublevación o rebelión de un grupo, pueblo o nación contra las autoridades.
- 40. **Manejo de Emergencias:** conjunto de procedimientos organizados y adecuados mediante la preparación, mitigación, respuesta y recuperación de una emergencia o desastre como consecuencia de incidentes o fenómenos particulares, no esperados o imprevistos para evitar que tomen proporciones fuera de control.

- 41. **Mitigación:** actividad para eliminar o reducir al máximo el riesgo o impacto de una emergencia o desastre que pueda afectar a la Autoridad, sus instalaciones y operaciones.
- 42. Oficial de Programas para el Manejo de Emergencias: Supervisor de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Directorado Ejecutivo. Coordinador Interagencial entre la Autoridad de Energía Eléctrica y el Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (NMEAD).
- 43. **Pandemia/COVID-19:** Propagación mundial de una nueva enfermedad, en este caso, el COVID-19.
- 44. Personal Supervisor Designado por Instalación o Piso: representante de cada oficina (supervisores) a cargo del proceso de desalojo del personal en caso de emergencia y ejercicio de práctica junto a los coordinadores de emergencia.
- 45. **Preparación:** proceso de planificación de respuesta efectiva a emergencias o desastres por medio de la coordinación y utilización de los recursos disponibles. La revisión de los planes de emergencia, adiestramientos y ejercicios son algunas de las actividades que se realizan en esta fase.
- 46. **Puesto de Comando:** es un Centro de Operaciones donde el Comandante de Incidentes realiza las operaciones y coordinación de los recursos necesarios para atender una emergencia o incidente en el lugar donde ocurrió el mismo.
- 47. **Radiación:** partículas de alta energía o rayos gamma que son emitidos por un átomo como las sustancias que sobrelleva la decaída radioactiva. Las partículas pueden ser ALPHA cargados o BETA, neutrones neutrales o rayos gamma.
- 48. **Recuperación**: fase de restauración de los sistemas y operaciones a la normalidad. Durante esta fase se toman acciones para evaluar los daños y restablecer los sistemas vitales a unos estándares de operaciones mínimas seguras.
- 49. **Respuesta:** forma adecuada de responder a una emergencia, incidente o desastre para reducir daños y acelerar la recuperación. Las actividades incluyen dirección y control, desalojo, advertencia y otras operaciones de emergencia necesarias y similares.
- 50. **Riesgo:** potencial de pérdidas asociadas como consecuencia de los peligros en términos de probabilidad esperada, frecuencia, exposición y consecuencias por una emergencia, incidente o desastre.
- 51. **Sabotaje:** acto criminal perpetrado contra la propiedad, equipo o instalación de la empresa para causar daño y ejercer presión. El Departamento de Seguridad Nacional (*Homeland Security*) clasifica el sabotaje como acto terrorista y criminal.

- 52. **Simulacro:** acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar la preparación para enfrentar una emergencia real. Estos pueden ser: orientación general y de tipo mesa (*table-top*). Usualmente se lleva a cabo en pequeña escala y no se movilizan recursos internos o externos.
- 53. **Simulacro de mesa:** acción simulada de una emergencia o desastre para evaluar los conocimientos de los componentes de emergencia. Se lleva a cabo sin la tensión o presión que conlleva un ejercicio o simulacro.
- 54. Sistema Comando Incidente Incident Command System (ICS): un sistema organizacional para el manejo de incidentes el cual provee una estructura organizacional común y flexible para el personal de respuesta y operaciones ante una emergencia o incidente. Este sistema envuelve la coordinación y utilización del personal y equipo en el lugar del incidente. Requerido por la Orden Presidencial (HSPD 8).
- 55. Sistema Nacional para Manejo de Incidentes/ National Incident Management System (NIMS): un sistema organizado para el manejo de incidentes que integra de manera efectiva las prácticas para el manejo de emergencias. Este sistema exige una preparación y respuesta comprensiva dentro del marco nacional para el manejo de incidentes. El NIMS permite al personal de respuesta y operaciones de todos los niveles el poder trabajar efectiva y coordinadamente el manejo de incidentes locales sin importar su causa, tamaño o complejidad. Requerido por la Orden Presidencial (HSPD 5).
- 56. **Sistema de Respuesta Rápida:** conjunto de operaciones dirigidas a atenuar los efectos inmediatos y de corta duración que se crean como consecuencia de un incidente o situación de emergencia o desastre. Las acciones de respuesta incluyen aquellas dirigidas a salvar y proteger vidas, propiedades y atender las necesidades básicas del ser humano.
- 57. **Subversión:** desorden, destrucción, revuelta, trastorno contrario al orden establecido.
- 58. **Terrorismo:** uso ilegal de la fuerza o violencia en contra de personas o propiedad con el fin de intimidar o provocar daños al sistema de gobierno, población civil o infraestructura crítica por uno o más individuos para alcanzar sus objetivos políticos, sociales o ideales religiosos. Un acto terrorista necesariamente no está precedido de una amenaza o aviso.
- 59. **Tormenta Tropical:** sistema organizado con movimiento de circulación definida y vientos sostenidos de 34 a 74 MPH (54.72 a 119.09 KPH).
- 60. **Vigilancia de Huracán, Tormenta o Ciclón Tropical:** comunicado emitido cuando un disturbio atmosférico se aproxima y representa una amenaza al área local.
- 61. **Vandalismo:** acto criminal perpetrado contra la propiedad, equipo o instalación propiedad de la empresa para provocar daño e interrupción de las operaciones.

B. Glosario de Términos en Inglés/Glossary of Key Terms

For the purpose of the Implementation of the Commonwealth of Puerto Rico, National Incident Management System (NIMS) Plans, the following definitions apply:

- 1. **Agency:** a division of government with a specific function offering a particular kind of assistance. In ICS, agencies are defined either as jurisdictional (having statutory responsibility for incident management or as assisting or cooperating (providing resources or other assistance).
- 2. **Assessment:** evaluation and interpretation of measurements and other information to provide a basis for decision-making.
- 3. **Assisting (Supporting) Agency:** agency or organization providing personnel, services, or other resources to the agency with direct responsibility for incident management.
- 4. **Available Resources:** resources assigned to an incident, checked in, and available for a mission assignment, normally at the staging area.
- 5. **Chain of Command**: a series of command, control, executive, or management positions in hierarchical order of authority.
- 6. **Chief:** the ICS title for individual responsible for management of functional sections: Operations, Planning, Logistics, Finance/ Administration and Intelligence (if established as separate sections).
- 7. **Command:** the act of directing, ordering, or controlling by virtue of explicit statutory, regulatory, or delegated authority.
- 8. Command Staff: on an incident management organization, the Command Staff consists of the Incident Command and special staff of Public Information Officer, Safety Officer, Liaison Officer, and other positions as required, who report directly to the Incident Commander. They may have an assistant or assistants as needed.
- 9. **Dispatch:** the ordered movement of a resource or resources to an assigned operational mission or an administrative move from one location to another.
- 10. Emergency Operations Center (EOC): physical location at which the coordination of information and resources to support domestic incident management activities normally takes place.
- 11. Emergency Operation Plan (EOP): the "steady state" plan maintained by various jurisdictional levels for responding to a wide variety of potential hazards.
- 12. **Evacuation:** organized, phased, and supervised withdrawal, dispersal, or removal of civilians from dangerous or potentially dangerous areas, and their reception and care in safe areas.

- 13. Incident: an occurrence or event, natural or human caused that requires an emergency response to protect life or property. Incidents can, for example, include major disasters, emergencies, terrorist attacks, terrorist's threats, wild land or urban fires, floods, hazardous material spills, spills, nuclear accident, aircraft accidents, earthquakes, hurricanes, tornadoes, tropical storms, warrelated disasters, public heath and medical emergencies, and other occurrences requiring an emergency response.
- 14. **Incident Action Plan (IAP):** oral or written plan containing general objectives reflecting the overall strategy for managing an incident. It may include the identification of operational resources and assignments. It may also include attachments that provide direction and important information for management of incident during one or more operational periods.
- 15. **Incident Command Post (ICP):** field location at which the primary tactical level, on scene incident command functions is performed. The ICP may be collocated with the incident base or other incident facilities and is normally identified by a green rotating or flashing light.
- 16. **Incident Command System (ICS)** standardized on-scene emergency management system specifically designed to provide for the adoption of an integrated organizational structure that reflects the complexity and demands of a single or multiple incidents, without being hindered by jurisdictional boundaries. It is the combination of facilities, equipment, personnel, procedures, and communications operating within a common organizational structure, designed to and in the management of resources during incidents.
- 17. **Incident Commander (IC):** individual responsible for all incidents activities, including the development of strategies and tactics and the ordering and the release of resources. Has the overall authority and responsibility for conducting incident operations and is responsible for the management of all incident operations at the incident site.
- 18. **Initial Action:** actions taken by the first responders to arrive at an incident site.
- 19. **Initial Response:** resources initially committed to an incident.
- 20. **Joint Information Center (JIC):** a facility established to coordinate all incidents related public information activities. It is the central point of contact for all news media at the scene of the incident. Public information officials from all participating agencies should collocate at the JIC.
- 21. **Jurisdiction:** range of authority. Public agencies have jurisdiction at an incident related to their legal responsibilities and authority. Jurisdictional authority at an incident can be political or geographical (e.g., municipality, state or federal boundary lines) or functional (e.g., law enforcement, public health, fire).
- 22. **Logistics:** providing resources and other services to support incident management.

- 23. **National Incident Management System (NIMS):** a system mandated by HSPD 5 that provides a consistent nationwide approach for Federal, State and local governments; the private sector, and non government organizations to work effectively and efficiently together to prepare for, respond to, and recover from domestic incidents, regardless of cause, size or complexity.
- 24. **Pandemic/COVID-19:** The worldwide spread of a new disease. In this case, COVID-19.
- 25. Qualification and Certification: subsystem that provides recommended qualification and certification standards for emergency responders and incident management personnel. It also allows the development of minimum standards for resources expected to have an interstate application. Standards typically include training, currency, experience and physical and medical fitness.
- 26. **Strike Team:** a set number of resources of the same kind and type that have an established minimum number of personnel.
- 27. **Task Force:** any combination of resources assembled to support a specific mission or operational need. All resource elements within a Task Force must have common communications and a designated leader.
- 28. **Terrorism:** under the Homeland Security Act of 2002, terrorism is defined as an activity that involves an act dangerous to human life or potentially destructive of critical infrastructure or Key resources and is a violation of the criminal laws of the United States or any state or other territory or possession of the United States; in which it occurs and is intended to intimidate or coerce the civilian population or influence a government or affect the conduct of a government by mass destruction, assassination or Kidnapping. See section (15) Homeland Security of 2002 pub. L. 107-296,116 stat 2135 (2002).
- 29. Threat: an indication or risk of possible violence, harm, or danger.

C. Acrónimos

Compendium of Federal Terrorism Training for State and Local Audiences

Acronyms List: Lista de Acrónimos o (Acronismos)

Acrónimos/ Acronym	Explicación/ <i>Explanation</i>
APHIS	Animal and Plant Health Inspection Service/ Servicios de Inspección para Salud de Plantas y Animales
CBO	Community-Based Organization/ Organización Básica de Comunidad
CDRG	Catastrophic Disaster Response Group/ Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos
CERCLA	Comprehensive Environmental Response Compensation, and Liability Act/ Ley de Compensación Comprensiva y Respuesta al Ambiente
CERT	Community Emergency Response Team/ Equipo Comunitario de Respuesta en Emergencias
CFO	Chief Financial Officer/ Jefe Oficial Financiero
CI/KR	Critical Infrastructure-Key Resources/ Infraestructura Crítica-Recurso Indispensable

Acrónimos/	Evalinación/Evalanation
Acronym	Explicación/ <i>Explanation</i>
CIVIC	Crisis Management Coordinator/ Coordinador en el Manejo de Crisis
CNMI	Commonwealth of the Northern Mariana Islands/ Estado Libre Asociado Islas Marianas del Norte
CONPLAN	U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan/ Plan Internacional Doméstico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo
CSG	Counterterrorism Security Group/ Grupo de Seguridad Contraterrorismo
DCE	Defense Coordinating Element/ Elementos de Coordinación de Defensa
DCO	Defense Coordinating Officer/ Oficial Coordinador de Defensa
DEST	Domestic Emergency Support Defensa Team/ Equipo de Apoyo en Emergencias Domésticas
DFO	Disaster Field Office/ Oficina de Campo en Desastre
DHS	Department of Homeland Security/ Departamento de Seguridad Nacional
DMAT	Disaster Medical Assistance Team/ Equipo de Asistencia Médica en Desastres
DMORT	Disaster Mortuary Operational Response Team/ Equipo de Respuesta Operacional de Desastre Mortuorio
DOC	Department of Commerce/ Departamento de Comercio
DOD	Department of Defense/ Departamento de Defensa
DOE	Department of Energy/ Departamento de Energía
DOI	Department of the Interior/ Departamento del Interior
DOJ	Department of Justice/ Departamento de Justicia
DOL	Department of Labor/ Departamento del Trabajo
DOS	Department of State/ Departamento de Estado
DOT	Department of Transportation/ Departamento de Transportación
DPA	Defense Production Act/ Ley para Producción en Defensa
DRC	Disaster Recovery Center/ Centro de Recuperación en Desastres
DRM	Disaster Recovery Manager/ Administrador para Recuperación de Desastres
DSCA	Defense Support of Civil Authorities/ Apoyo de Defensa a la Autoridad Civil
DTRIM	Domestic Threat Reduction and Incident Management/ Manejo de Incidente y Reducción de Amenaza Doméstica
EAS	Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System/ Personal de Asistencia a Emergencias o Sistema de Alerta de Emergencias
EOC	Emergency Operations Center/ Centro de Operaciones de Emergencia
EPA	Environmental Protection Agency/ Agencia para Protección Ambiental
EPCRA	Emergency Planning and Community Right-to-Know Act/ Acta, Derecho a Saber sobre la Planificación de Emergencias en la Comunidad
EPLO	Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias
EPR	Emergency Preparedness and Response/ Respuesta en la Preparación de Emergencia
ERL	Environmental Research Laboratories/ Laboratorios para la Investigación Ambiental
ERT	Environmental Response Team (EPA)/ Equipo de Respuesta Ambiental
ERT-A	Emergency Response Team-Advance Element/ Equipo de Respuesta a Emergencias – Elemento de Avance
ERT-N	National Emergency Response Team/ Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional
ESF	Emergency Support Function/ Funciones de Apoyo de Emergencia
ESFLG	Emergency Support Function Leaders Group/ Grupos Líderes de Funciones de Emergencias de Apoyo
EST	Emergency Support Team/ Equipo de Apoyo de Emergencia
FAS	Freely Associated Status/ Estado de Libre Asociación
FBI	Federal Bureau of Investigation/ Negociado Federal de Investigaciones
FCO	Federal Coordinating Officer/ Oficial Federal de Coordinación
FEMA	Federal Emergency Management Agency/ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias
FIRST	Federal Incident Response Support Team/ Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes

Acrónimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>
Acronym	
FMC	Federal Mobilization Center/ Centro de Movilización Federal
FNS	Food and Nutrition Service/ Servicios de Nutrición y Alimentos
FOC	FEMA Operations Center/ Centro de Operaciones de FEMA
FOG	Field Operations Guide/ Guía Operacional de Cambio
FRC	Federal Resource Coordinator/ Coordinador de Recursos Federales
FRERP	Federal Radiological Emergency Response Plan/ Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal
FRP	Federal Response Plan/ Plan de Respuesta Federal
GAR	Governor's Authorized Representative/ Representante Autorizado por el Gobernador
GIS	Geographical Information System/ Sistema de Información Geológico
GSA	General Services Administration/ Administración de Servicios Generales
HHS	Department of Health and Human Services/ Departamento de Salud y Servicios Humanos
HQ	Headquarters/ Agencia Central
HSAS	Homeland Security Advisory System/ Sistema de Aviso del Departamento Nacional de Seguridad Nacional
HSC	Homeland Security Council/ Consejo de Seguridad Nacional
нѕос	Homeland Security Operations Center/ Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad Nacional
HSPD	Homeland Security Presidential Directive/ Orden Presidencial Departamento de Seguridad Nacional
IAIP	Information Analysis and Infrastructure Protection/ Análisis de Información y Protección de Infraestructura
IC	Incident Command/ Comando de Incidentes
ICP	Incident Command Post/ Puesto de Comando de Incidentes
ICS	Incident Command System/ Sistema de Comando de Incidentes
IIMG	Interagency Incident Management Group/ Grupo Interagencial Administración de Incidente
IMT	Incident Management Team/ Equipo de Manejo de Incidente
INRP	Initial National Response Plan/ Plan Nacional de Respuesta Inicial
IOF	Interim Operating Facility/ Instalación de Operaciones Interinas
ISAO	Information-Sharing and Analysis Organization/ Análisis de Organización e Intercambio de Información
JFO	Joint Field Office/ Oficina Conjunta de Campo
JIC	Joint Information Center/ Centro de Información Conjunta
JIS	Joint Information System/ Sistema de Información Conjunta
JOC	Joint Operations Center/ Centro Operacional Conjunto
JTF	Joint Task Force/ Equipo de Fuerza de Tarea Conjunta
JTTF	Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto
MAC	Multiagency Coordinating Entity/ Entidad de Coordinación Interagencial
MACC	Multiagency Command Center/ Centro Multiagencial de Comando
MERS	Mobile Emergency Response Support/ Respuesta de Apoyo a Emergencia Móvil
MOA	Memorandum of Agreement/ Memorando de Acuerdos
MOU	Memorandum of Vigreement Memorandos de Entendimiento
NAHERC	National Animal Health Emergency Response Corps/ Cuerpo Nacional de Respuesta de la Salud Animal
NASA	National Aeronautics and Space Administration/ Administración Nacional del Espacio y la Aeronáutica
NAWAS	National Warning System/ Sistema Nacional de Alerta
	- National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan/ Plan de Contingencia
NCP	Nacional ante Sustancias Combustibles y Contaminación Peligrosa
NCR	National Capital Region/ Región Capital de la Nación
NCS	National Communications System/ Sistema Nacional de Comunicaciones

Acrónimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>
Acronym	
NDMS	National Disaster Medical System/ Sistema Nacional Médica en Desastres
NEP	National Exercise Program/ Programa Nacional de Ejercicios
NGO	Nongovernmental Organization/ Organización No Gubernamental
NICC	National Infrastructure Coordinating Center/ Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura
NICC	National Interagency Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación Interagencial
NIMS	National Incident Management System/ Sistema Nacional para Manejo de Incidentes
NIPP	National Infrastructure Protection Plan/ Plan Nacional de Protección de Infraestructura
NIRT	Nuclear Incident Response Team/ Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear
NJTTF	National Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contraterrorismo
NMRT	National Medical Response Team/ Equipo Médico de Respuesta Nacional
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration/ Administración Nacional Oceánica y Atmosférica
NRC	Nuclear Regulatory Commission/ Comisión Reguladora Nuclear
NRCC	National Response Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación de Respuesta
NRCS	Natural Resources Conservation Service/ Servicios de Conservación y Recursos Naturales
NRP	National Response Plan/ Plan de Respuesta Nacional
NRT	National Response Team/ Equipo Nacional de Respuesta
NSC	National Security Council/ Concilio Nacional de Seguridad
NSP	National Search and Rescue Plan/ Plan Nacional de Búsqueda y Rescate
NSSE	National Special Security Event/ Eventos Específicos de Seguridad Nacional
NVOAD	National Voluntary Organizations Active in Disaster/ Organización Nacional Voluntaria Activa en Desastres
NWCG	National Wildland Coordinating Group/ Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre
	Office of the Assistant Secretary for Information Analysis/ Oficina del Asistente del Secretario
OIA	para Análisis de Información
osc	On-Scene Coordinator/ Coordinador en Escena
OSHA	Occupational Safety and Health Administration/ Administración de Salud y Seguridad Ocupacional
OSLGCP	Office of State and Local Government Coordination and Preparedness/ Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local
PCC	Policy Coordination Committee/ Comité de Coordinación de Políticas
PDA	Preliminary Damage Assessment/ Evaluación Preliminar de Daños
PDD	Presidential Decision Directive/ Orden para la Toma de Decisión Presidencial
PFO	Principal Federal Official/ Oficial Principal Federal
POC	Point of Contact/ Punto de Contacto
RA	Reimbursable Agreement/ Acuerdo para Reembolso
RAMP	Remedial Action Management Program/ Programa para Manejo de Acción y Remedios
RCP	Regional Contingency Plan/ Plan de Contingencia Regional
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act/ Ley de Recursos de Recuperación y Conservación
	Regional Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace Regional de Preparación y
REPLO	Emergencias
RFI	Request for Information/ Petición de Información
RISC	Regional Interagency Steering Comité/ Comité Timón Interagencial
RRCC	Regional Response Coordination Center/ Centro de Coordinación Regional de Respuesta
RRT	Regional Response Team/ Equipo de Respuesta Regional
ROC	Regional Operations Center/ Centro Operacional Regional
SAC	Special Agent In Charge/ Agente Especial a Cargo
SAR	Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate
SCC	Secretary's Command Center (HHS)/ Secretario Centro de Mando
SCO	State Coordinating Officer/ Coordinador Oficial del Estado
SFLEO	Senior Federal Law Enforcement Oficial/ Oficial Superior Federal de Ley y Orden
SFO	Senior Federal Official/ Oficial Superior Federal
	A STATE OF THE STA

Acrónimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>	
Acronym		
SIOC	Strategic Information and Operations Center/ Centro de Operaciones e Información Estratégica	
SOG	Standard Operating Guideline/ Guía Estándar de Operaciones	
SOP	Standard Operating Procedure/ Procedimientos Estandarizados Operacionales Scientific and Technical Advisory and Response Team/ Equipo de Asesoramiento y Respuesta Científica	
START	Técnica	
TSA	Transportation Security Administration/ Administración de Seguridad en Transportación	
TSC	Terrorist Screening Center/ Centro de Información Terrorista	
US&R	Urban Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate Urbano	
USACE	U.S. Army Corps of Engineers/ Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos	
USCG	U.S. Coast Guard/ Guardia Costanera de los Estados Unidos	
USDA	U.S. Department of Agricultura/ Departamento de Agricultura de los Estados Unidos	
USSS	U.S. Secret Service/ Servicio Secreto de los Estados Unidos	
VMAT	Veterinarian Medical Assistance Team/ Equipo Médico de Asistencia Veterinaria	
WAWAS	Washington Area Warning System/ Sistema de Aviso del Área de Washington	
WMD	Weapons of Mass Destruction/ Armas de Destrucción Masiva	
APHIS	Animal and Plant Healt Inspection Services/ Servicios de Inspección para Salud de Plantas y Animales	
СВО	Community-Based Organization/ Organización Básica de Comunidad	
CDRG	Catastrophic Disaster Response Group/ Grupos de Respuesta a Desastres Catastróficos	
	Comprehensive Environmental Response Compensation, and Liability Act/ Ley de	
CERCLA	Compensación Comprensiva y Respuesta al Ambiente	
CERT	Community Emergency Response Team/ Equipo Comunitario de Respuesta en Emergencias	
CFO	Chief Financial Officer/ Jefe Oficial Financiero	
CI/KR	Critical Infrastructure-Key Resources/ Infraestructura Crítica-Recurso Indispensable	
CMC	Crisis Management Coordinator/ Coordinador en el Manejo de Crisis	
CIVIC	Commonwealth of the Northern Mariana Islands/ Estado Libre Asociado Islas Marianas del	
CNMI	Norte	
CONPLAN	U.S. Government Interagency Domestic Terrorism Concept of Operations Plan/ Plan	
	Internacional Doméstico Federal de Concepto de Operaciones en Terrorismo	
CSG	Counterterrorism Security Group/ Grupo de Seguridad Contraterrorismo	
DCE	Defense Coordinating Element/ Elementos de Coordinación de Defensa	
DCO	Defense Coordinating Officer/ Oficial Coordinador de Defensa	
DEST	Domestic Emergency Support Defensa Team/ Equipo de Apoyo en Emergencias Domésticas	
DFO	Disaster Field Office/ Oficina de Campo en Desastre	
DHS	Department of Homeland Security/ Departamento de Seguridad Nacional	
DMAT	Disaster Medical Assistance Team/ Equipo de Asistencia Médica en Desastres	
DMORT	Disaster Mortuary Operational Response Team/ Equipo de Respuesta Operacional de Desastre Mortuorio	
DOC	Department of Comerse/ Departamento de Comercio	
DOD	Department of Defense/ Departamento de Defensa	
DOE	Department of Energy/ Departamento de Energía	
DOI	Department of the Interior/ Departamento del Interior	
DOJ	Department of Justice/ Departamento de Justicia	
DOL	Department of Labor/ Departamento del Trabajo	
DOS	Department of State/ Departamento de Estado	
	Department of Transportation/ Departamento de Transportación	
DOT		
DPA	Defense Production Act/ Ley para Producción en Defensa	
	Defense Production Act/ Ley para Producción en Defensa Disaster Recovery Center/ Centro de Recuperación en Desastres	
DPA		
DPA DRC	Disaster Recovery Center/ Centro de Recuperación en Desastres	

Acronimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>		
Acronym	Amenaza Doméstica		
	Emergency Assistance Personnel or Emergency Alert System/ Personal de Asistencia a		
EAS	Emergencias o Sistema de Alerta de Emergencias		
EOC	Emergency Operations Center/ Centro de Operaciones de Emergencia		
EPA	Environmental Protection Agency/ Agencia para Protección Ambiental		
	Emergency Planning and Community Right-to-Know Act/ Acta, Derecho a Saber sobre la		
EPCRA	Planificación de Emergencias en la Comunidad		
EPLO	Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace para la Preparación de Emergencias		
EPR	Emergency Preparedness and Response/ Respuesta en la Preparación de Emergencia		
ERL	Environmental Research Laboratorios/ Laboratorios para la Investigación Ambiental		
ERT	Environmental Response Team (EPA)/ Equipo de Respuesta Ambiental		
ERT-A	Emergency Response Team-Advance Element/ Equipo de Respuesta a Emergencias–Elemento de Avance		
ERT-N	National Emergency Response Team/ Equipo de Emergencia de Respuesta Nacional		
ESF	Emergency Support Function/ Funciones de Apoyo de Emergencia		
ESFLG	Emergency Support Function Leaders Group/ Grupos Líderes de Funciones de Emergencias de Apoyo		
EST	Emergency Support Team/ Equipo de Apoyo de Emergencia		
FAS	Freely Associated Status/ Estado de Libre Asociación		
FBI	Federal Bureau of Investigation/ Negociado Federal de Investigaciones		
FCO	Federal Coordinating Officer/ Oficial Federal de Coordinación		
FEMA	Federal Emergency Management Agency/ Agencia Federal para el Manejo de Emergencias		
FIRST	Federal Incident Response Support Team/ Primer Equipo de Respuesta y Apoyo Federal a Incidentes		
FMC	Federal Mobilization Center/ Centro de Movilización Federal		
FNS	Food and Nutrition Service/ Servicios de Nutrición y Alimentos		
FOC	FEMA Operations Center/ Centro de Operaciones de FEMA		
FOG	Field Operations Guide/ Guía Operacional de Cambio		
FRC	Federal Resource Coordinator/ Coordinador de Recursos Federales		
FRERP	Federal Radiological Emergency Response Plan/ Plan de Respuesta Radiológico de Emergencia Federal		
FRP	Federal Response Plan/ Plan de Respuesta Federal		
GAR	Governor's Authorized Representative/ Representante Autorizado por el Gobernador		
GIS	Geographical Information System/ Sistema de Información Geológico		
GSA	General Services Administration/ Administración de Servicios Generales		
HHS	Department of Health and Human Services/ Departamento de Salud y Servicios Humanos		
HQ	Headquarters/ Agencia Central		
HSAS	Homeland Security Advisory System/ Sistema de Aviso del Departamento Nacional de Seguridad Nacional		
HSC	Homeland Security Council/ Concilio del Departamento de Seguridad Nacional de Seguridad		
нѕос	Homeland Security Operations Center/ Centro de Operaciones del Departamento de Seguridad Nacional		
HSPD	Homeland Security Presidential Directive/ Orden Presidencial Departamento de Seguridad Nacional		
IAIP	Information Analysis and Infrastructure Protection/ Análisis de Información y Protección de Infraestructura		
IC	Incident Command/ Comando de Incidentes		
ICP	Incident Command Post/ Puesto de Comando de Incidentes		
ICS	Incident Command System/ Sistema de Comando de Incidentes		
IIMG	Interagency Incident Management Group/ Grupo Interagencial Administración de Incidente		
IMT	Incident Management Team/ Equipo de Manejo de Incidente		

Acrónimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>		
Acronym	Luitial National Boaronso Dlan/ Dlan Nacional de Posnuesta Inicial		
INRP	Initial National Response Plan/ Plan Nacional de Respuesta Inicial Interim Operating Facility/ Instalación de Operaciones Interinas		
IOF	Information-Sharing and Analysis Organization/ Análisis de Organización e Intercambio de		
ISAO	Información		
JFO	Joint Field Office/ Oficina Conjunta de Campo		
JIC	Joint Information Center/ Centro de Información Conjunta		
JIS	Joint Information System/ Sistema de Información Conjunta		
JOC	Joint Operations Center/ Centro Operacional Conjunto		
JTF	Joint Task Force/ Equipo de Fuerza de Tarea Conjunta		
JTTF	Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Contra Terrorismo en Conjunto		
MAC	Multiagency Coordinating Entity/ Entidad de Coordinación Interagencial		
MACC	Multiagency Command Center/ Centro Multiagencial de Comando		
MERS	Mobile Emergency Response Support/ Respuesta de Apoyo a Emergencia Móvil		
MOA	Memorandum of Agreement/ Memorando de Acuerdos		
MOU	Memorandum of Understanding/ Memorandos de Entendimiento		
	National Animal Health Emergency Response Corps/ Cuerpo Nacional de Respuesta de la		
NAHERC	Salud Animal		
	National Aeronautics and Space Administration/ Administración Nacional del Espacio y la		
NASA	Aeronáutica		
NAWAS	National Warning System/ Sistema Nacional de Alerta		
Service State of the State of t	- National Oil and Hazardous Substances Pollution Contingency Plan/ Plan de Contingencia		
NCP	Nacional ante Sustancias Combustibles y Contaminación Peligrosa		
NCR	National Capital Region/ Región Capital de la Nación		
NCS	National Communications System/ Sistema Nacional de Comunicaciones		
NCTC	National Counterterrorism Center/ Centro Nacional Contraterrorismo		
NDMS	National Disaster Medical System/ Sistema Nacional Médico en Desastres		
NEP	National Exercise Program/ Programa Nacional de Ejercicios		
NGO	Nongovernmental Organization/ Organización No Gubernamental		
NICC	National Infrastructure Coordinating Center/ Centro de Coordinación Nacional de Infraestructura		
NICC	National Interagency Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación Interagencial		
NIMS	National Incident Management System/ Sistema Nacional para Manejo de Incidentes		
NIPP	National Infrastructure Protection Plan/ Plan Nacional de Protección de Infraestructura		
NIRT	Nuclear Incident Response Team/ Equipo de Respuesta a Incidente Nuclear		
NJTTF	National Joint Terrorism Task Force/ Fuerza de Tarea Nacional Conjunto Contraterrorismo		
NMRT	National Medical Response Team/ Equipo Médico de Respuesta Nacional		
NOAA	National Oceanic and Atmospheric Administration/ Administración Nacional Oceánica y		
NOAA	Atmosférica		
NRC	Nuclear Regulatory Comisión/ Comisión Reguladora Nuclear		
NRCC	National Response Coordination Center/ Centro Nacional de Coordinación de Respuesta		
NRCS	Natural Resources Conservation Service/ Servicios de Conservación y Recursos Naturales		
NRP	National Response Plan/ Plan de Respuesta Nacional		
NRT	National Response Team/ Equipo Nacional de Respuesta		
NSC	National Security Council/ Concilio Nacional de Seguridad		
NSP	National Search and Rescue Plan/ Plan Nacional de Búsqueda y Rescate		
NSSE	National Special Security Event/ Eventos Específicos de Seguridad Nacional		
NVOAD	National Voluntary Organizations Active in Disaster/ Organización Nacional Voluntaria Activa en		
	Desastres Desast		
NWCG	National Wildland Coordinating Group/ Grupo de Coordinación Nacional de Vida Silvestre		
OIA	Office of the Assistant Secretary for Information Análisis/ Oficina del Asistente del Secretario		
	para Análisis de Información		
osc	On-Scene Coordinator/ Coordinador en Escena		
OSHA	Occupational Safety and Health Administration/ Administración de Salud y Seguridad		

Acrónimos/	Explicación/ <i>Explanation</i>	
Acronym	Ocupacional	
OSLGCP	Office of State and Local Government Coordination and Preparedness/ Oficina de Preparación Coordinación del Gobierno Estatal y Local	
PCC	Policy Coordination Comité/ Comité de Coordinación de Política	
PDA	Preliminary Damage Assessment/ Evaluación Preliminar de Daños	
PDD	Presidential Decision Directive/ Orden para la Toma de Decisión Presidencial	
PFO	Principal Federal Oficial/ Oficial Principal Federal	
POC	Point of Contact/ Punto de Contacto	
RA	Reimbursable Agreement/ Acuerdo para Reembolso	
RAMP	Remedial Action Management Program/ Programa para Manejo de Acción y Remedios	
RCP	Regional Contingency Plan/ Plan de Contingencia Regional	
RCRA	Resource Conservation and Recovery Act/ Ley de Recursos de Recuperación y Conservación	
REPLO	Regional Emergency Preparedness Liaison Officer/ Oficial de Enlace Regional de Preparación y Emergencias	
RFI	Request for Information/ Petición de Información	
RISC	Regional Interagency Steering Comité/ Comité Timón Interagencial	
RRCC	Regional Response Coordination Center/ Centro de Coordinación Regional de Respuesta	
RRT	Regional Response Team/ Equipo de Respuesta Regional	
ROC	Regional Operations Center/ Centro Operacional Regional	
SAC	Special Agent In Charge/ Agente Especial a Cargo	
SAR	Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate	
SCC	Secretary's Command Center (HHS)/ Secretario Centro de Mando	
SCO	State Coordinating Officer/ Coordinador Oficial del Estado	
SFLEO	Senior Federal Law Enforcement Oficial/ Oficial Superior Federal de Ley y Orden	
SFO	Senior Federal Oficial/ Oficial Superior Federal	
SIOC	Strategic Information and Operations Center/ Centro de Operaciones e Información Estratégica	
SOG	Standard Operating Guideline/ Guía Estándar de Operaciones	
SOP	Standard Operating Procedure/ Procedimientos Estandarizados Operacionales	
START	Scientific and Technical Advisory and Response Team/ Equipo Consultor de Respuesta Técnica	
TSA	Transportation Security Administration/ Administración de Seguridad en Transportación	
TSC	Terrorist Screening Center/ Centro de Información Terrorista	
US&R	Urban Search and Rescue/ Búsqueda y Rescate Urbano	
USACE	U.S. Army Corps of Engineers/ Cuerpo de Ingenieros del Ejercito de EE.UU.	
USCG	U.S. Coast Guard/ Guardia Costanera de los EE.UU.	
USDA	U.S. Department of Agricultura/ Departamento de Agricultura de los EE.UU.	
USSS	U.S. Secret Service/ Servicio Secreto de los EE.UU.	
VMAT	Veterinarian Medical Assistance Team/ Equipo Médico de Asistencia Veterinaria	
WAWAS	Washington Area Warning System/ Sistema de Aviso del Área de Washington	
WMD	Weapons of Mass Destruction/ Armas de Destrucción Masiva	

VIII. Administración, Finanzas y Logística

A. Administración

Los procedimientos administrativos durante la emergencia corresponden a los procedimientos en períodos normales. Se requiere mayor atención en la preparación y control de la documentación y en las operaciones antes, durante y después del incidente, la emergencia o desastre:

- 1. Documentos administrativos
- 2. Cuentas de emergencia para el cargo de costos y gastos operacionales

- 3. Estados financieros
- 4. Contratos y servicios técnicos
- 5. Servicios en general
- 6. Pólizas de Seguros
- 7. Reclutamiento de personal de emergencia contratado
- 8. Reasignación de personal a otras áreas de trabajo

Los Directorados están obligados por La Orden Presidencial (*HSPD 5*) sobre la implementación del Sistema Nacional para el Manejo de Incidentes (*NIMS*) del gobierno federal, la cual requiere que, al ocurrir un incidente, emergencia o desastre, se completen los formularios del Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*). Estos documentos deberán ser mantenidos en un lugar seguro y archivados por el tiempo que sea necesario para auditoría por el Departamento de Seguridad Nacional (*Homeland Security*). Estos están incluidos en el Anejo Funcional titulado Dirección y Control, Apéndice 4.

B. Finanzas

El Directorado de Finanzas y el Directorado de Servicios Administrativos son responsables de la administración de los gastos operacionales y daños incurridos durante la emergencia o desastre. Se nombrará un Jefe de la Sección de Administración y Finanzas según establece el Sistema de Comando de Incidentes (ICS), de la Orden Presidencial (HSPD 8).

La función de la Sección de Finanzas y Administración es responsable del seguimiento de los costos operacionales del incidente, evaluar las consideraciones financieras o cualquier otro detalle administrativo no cubierto por las otras funciones.

C. Logística

- Se proveerá una cuenta especial para adquisición de materiales y equipo de emergencia. Se coordinará con suplidores y contratistas la adquisición de materiales, equipos, suministros y servicios por el periodo de duración de la emergencia las 24 horas.
- Se establecerán acuerdos de ayuda mutua y contratos de servicio con agencias, municipios, empresas privadas antes de la emergencia para evitar la inflación de los costos por servicios y compra de materiales y equipo.
- 3. Se mantendrá un inventario razonable de todo equipo y materiales necesarios a utilizarse durante una emergencia todo el año.
- 4. La asignación de recursos y el uso de vehículos oficiales de otras áreas, deberá ser coordinado para evitar la duplicidad, pérdida de esfuerzo y gastos operacionales innecesarios.
- 5. El Directorado de Servicios Administrativos será responsable de la logística en general. Se revisarán cada 6 meses los acuerdos y contratos para la compra y suplido de alimentos, hielo y agua, combustible y materiales esenciales.

6. Se nombrará un Jefe de la Sección de Logística según establece el Sistema de Comando de Incidentes (*ICS*), de la Orden Presidencial (*HSPD* 8).

IX. Desarrollo y Mantenimiento del Plan

- 1. El contenido de este Plan deberá ser de conocimiento y aplicación por todo el personal ejecutivo, gerencial, operacional y unionado de la Autoridad de Energía Eléctrica, especialmente el personal que integra el Comité de Emergencia quien tiene la responsabilidad de implementarlo y/o ejecutarlo.
- 2. Cada Directorado es responsable de preparar un plan específico y detallado para emergencias titulado Plan Operacional de Emergencias. Una vez preparado el plan, deberán enviar copia al Oficial de Programas para Manejo de Emergencia de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad para revisión, aprobación y comentarios.
- 3. Los planes deben contener las acciones a tomar en las siguientes cuatro fases: mitigación, preparación, respuesta y recuperación, así como toda información relacionada con suministros, teléfonos de contacto, lista de personal, recursos y equipos disponibles, entre otros.
- 4. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad será responsable de coordinar los adiestramientos necesarios para adiestrar al personal en las funciones y responsabilidades, según establecidas en este plan y sus anejos.
- 5. El Plan Operacional de Emergencias, en conjunto con los Planes de los respectivos Directorados, serán evaluados mediante la realización de simulacros y/o ejercicios. Se realizarán dos simulacros y dos ejercicios anualmente.
- 6. Los directores serán responsables de solicitar la realización de los simulacros y ejercicios a la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad por escrito con suficiente tiempo de anticipación. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad realizará la coordinación de estos en conjunto con el personal designado por los directores de los directorados.
- 7. El Plan es revisado anualmente en o antes del 1 de marzo o de surgir cambios significativos. La Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de la Autoridad revisa el Plan, luego de evaluar la experiencia al implementarlo durante cualquier tipo de emergencia.

X. Autoridades y Referencias

A. Autoridad Legal

1. Federal

- a. Orden Presidencial (HSPD 5)
- b. Orden Presidencial (HSPD 8)
- c. 44 CFR, Robert T. Stafford Disaster Relief and Emergency Assistance Act, Public Law 93-288, según enmendada.
- d. PL-DMA 2000 (mitigación)
- e. National Response Framework (NRF)
- f. HQ-20-017-Hoja Informativa FEMA

2. Gobierno de Puerto Rico

- Ley Núm. 20-2017 conocida como Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico
- b. Orden Ejecutiva Núm. OE-2001-26
- c. Orden Ejecutiva Núm. OE-2005-36
- d. Ley 68 del 28 de abril de 1998 (Desalojo Forzoso)
- e. Plan de Implementación NIMS
- f. Orden Ejecutiva Núm. OE-2020-087

3. Reglamentos

- a. Procedimientos y Protocolos
- b. Comunicados Oficiales (AEE)
- c. Cartas y Circulares (AEE)

B. Referencias

- 1. SLG-101: "Guide for All Hazard Emergency Operations Planning," 1996.
- 2. Guía de Revisión, Plan Operacional de Emergencias, Negociado para Manejo de Emergencias y Administración de Desastres.
- 3. Resultados de Revisión, Plan Operacional de Emergencias
- 4. National Incident Management System (NIMS)
- 5. Incident Command System (ICS)
- 6. Developing and Maintaining Emergency Operations Plans, Comprehensive Preparedness Guide (CPG) 101, Version 2.0, Nov. 2010, FEMA
- 7. Planes Operacionales de la Autoridad de Energía Eléctrica
 - a. Directorado de Asuntos Jurídicos
 - b. Oficina de Comunicación Corporativa
 - c. Estrategia e Informática Corporativa
 - d. Directorado de Finanzas
 - e. Directorado de Generación
 - i. Materiales Peligrosos y Aceites
 - f. Directorado de Servicio al Cliente
 - g. Directorado de Servicios Administrativos
 - h. Directorado de Transmisión y Distribución
 - i. Plan General de Seguridad Interna y Terrorismo (Anejo L)
 - j. Directorado de Recursos Humanos y Asuntos Laborales

XI. Anejos de Apoyo Funcional (ESF)

a. Energía (Emergency Support Functions, ESF 12)

ESF 12 – Energía		
Línea esencial:	Energía (Electricidad y Combustible)	
ESF(s):	Líder: ESF 12	
	Apoyo: ESF 1, ESF 3, ESF 17	
Capacidad esencial:	Sistemas de Infraestructura	
Tipo de incidente:	Incidentes con y sin aviso	
Objetivo/Estado final:	Los generadores están proporcionando energía de emergencia temporal en instalaciones críticas necesarias para estabilizar otras líneas esenciales. La distribución de combustible está disponible para los oficiales de respuesta. Suficiente La distribución de combustible disponible es suficiente para los sobrevivientes, incluso para apoyar a las personas que dependen de la energía para la atención médica de mantenimiento de la vida.	
Elementos Esenciales	de Información:	
 ◆ Estado de la transn □ Impactos proyec ♦ ¿Los cortes de ener [Cambiar el subcor □ Porcentaje real cor □ Plazos estimado □ ¿Existen factore ♦ Los impactos en las □ ¿Hay algún prob ♦ Estado de las instrauministro de comb 	rgía, se deben a problemas de generación o transmisión, o de impactos de distribución? nponente una vez determinado] o anticipado y de clientes sin energía, Predicciones de cortes de energía de los clientes s para el restablecimiento de la energía s limitantes que impidan la restauración o la revitalización de la red? s líneas de fibra por los esfuerzos de restauración blema con la entrada y las credenciales, el alojamiento, etc. para los equipos de ayuda mutua? alaciones de generación de energía (por tipo, sitio según sea necesario), incluido el	
7.90.10.10.1	La activación de la ESF 12 durante un incidente que requiera una respuesta coordinada	
Negociado de Energía	facilitará la restauración de los sistemas y componentes de energía dañados, incluyendo la producción de energía, el almacenamiento, la refinación, el transporte, la generación, la transmisión, la conservación, la construcción, la distribución, el mantenimiento y el control de los componentes del sistema.	
Agencia de apoyo:		
♦ Autoridad de Energí	a Eléctrica (AEE)	
0		

Descripción

Recursos clave

Anejos de Apoyo

El Plan Operacional de Emergencias Multiriesgos Dirección y Control Anejo Funcional A, 2021 contiene información y detalles sobre los siguientes aspectos:

- b. Comando y Control
- c. Operaciones
- d. Logística
- e. Finanzas y Administración
- f. Planificación

XII. Anejos de Peligros Específicos

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
Continuidad del	Describe las estrategias a	Bajo Revisión
Gobierno/Operaciones	implementar para la	Manejo de Emergencias y
(COOP)	continuidad de las operaciones	Administración de Desastres
	de la Autoridad ante cualquier	
	emergencia o desastre. El	
	mismo detalla el orden de	,
	sucesión y la delegación de	
	autoridad del cuerpo ejecutivo,	
	así como las unidades	
	operacionales, divisiones,	
	programas, oficinas y regiones	
	de la Autoridad. (Bajo	
Dietuwkies	Revisión)	Dua andinaia mta On ana ai an al 17 a 17
Disturbios Atmosféricos	Describe cómo la Autoridad	Procedimiento Operacional para
	ejecutará sus responsabilidades ante la	Emergencias por Disturbios Atmosféricos
(Tormentas, Huracanes y Tornados,	responsabilidades ante la ocurrencia de una	Atmosfericos
entre otros)	tormenta/huracán así como la	
entre otros)	coordinación de la solicitud y	
	manejo de la respuesta federal	
	y estatal, la recuperación y los	
	esfuerzos de mitigación.	
Terremoto y Tsunami	Describe cómo la Autoridad	Procedimiento Operacional para
	ejecutará sus	Emergencias en casos de
	responsabilidades ante la	Terremotos
	ocurrencia de un	
	tsunami/terremoto catastrófico,	
A	así como la coordinación de la	
	solicitud y manejo de la	
	respuesta federal y estatal, la	
	recuperación y los esfuerzos	
D: 1/ :	de mitigación.	<u> </u>
Biológicos	Explica la respuesta integrada	Bajo revisión
	entre la Autoridad y demás	Directorado de Planificación y
	agencias estatales y federales	Protección Ambiental
	ante una emergencia de salud	
	pública, ya sea accidental o	

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
	intencional, en la que se	
	sospeche que el origen es un agente biológico.	
Químicos	Explica la respuesta conjunta entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante un posible incidente químico, ya sea accidental o intencional, que involucre sustancias químicas peligrosas.	Bajo revisión Directorado de Planificación y Protección Ambiental
Radiológico	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante una emergencia ya sea accidental o intencional, que involucre radiación y/o sustancias radiactivas.	Bajo revisión Directorado de Planificación y Protección Ambiental
Inundaciones/Fallas en Represas y Embalses	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante inundaciones y/o fallas en cada una de las represas y embalses.	Plan de Acción para Emergencias División Riego, Represas y Embalses.
Materiales Peligrosos	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante el manejo inadecuado de materiales peligrosos.	Plan Operacional de Emergencias Directorado de Generación (Anejo E)
Pandemia/COVID-19	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante una pandemia. Aunque es muy probable que las operaciones de la Autoridad se vean adversamente afectadas por ausencias de empleados y cambios e interrupciones en los procesos y procedimientos de las operaciones, la meta debe ser proteger la seguridad y salud de los empleados.	Protocolo de Reapertura de la AEE Pandemia/Covid 19 del 26 de mayo de 2020 Dist. D 20-05-13 Protocolo de Medidas Preventivas y de Acción Contra Enfermedades Contagiosas Declaradas como Pandemia Coronavirus 19 (Covid 19) del 27 de marzo de 2020 Medidas Adicionales de Seguridad por Covid 19 del 20 de agosto de 2020 Dist. D. 20-08-04
		Protocolo para el Manejo de Casos Positivos al Covid 19 y Movilizaciór
		de Emergencia en los Centros de Trabajo de la AEE del 8 de sept de 2020 Dist. D 20-09-04

Anejos Funcionales	Descripción del Anejo	Fuente
		Vigencia del protocolo de reapertura de la AEE Pandemia Covid-19 del 14 de diciembre de 2020 Dist. D 20-12-09
Terrorismo	Explica la respuesta integrada entre la Autoridad y demás agencias estatales y federales ante un evento de terrorismo que impacte la generación de energía eléctrica.	Directorado de Generación

XIII. Estado de Preparación

A. Acuerdos de Ayuda Mutua

Suplidor/ Entidad/ Agencia	Tipo de Servicio
AAA	Agua Potable y otros.
DTOP	Limpieza de vías públicas y accesos, maquinaria pesada y otros.
Autoridad de Carreteras	Limpieza de expresos y acceso, maquinaria pesada y otros.
Administración Asuntos de Energía	Servicios según requeridos durante periodos de emergencia.
Administración Servicios Generales	Combustible, vehículos y otros.
Autoridad de los Puertos	Prioridad en el atraque de barcazas con combustible.
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Prioridad en la disposición de escombros.
Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres	Coordinación Interagencial, Búsqueda y Rescate.
Compañía de Turismo	Alojamiento para brigadas en lugares distantes.
Cruz Roja Americana	Alimentos y ayuda a empleados por desastres.
Cuerpo de Bomberos	Prioridad en la extensión de incendios en instalaciones de infraestructura crítica.
Cuerpo de Emergencias Médicas	Prioridad en la estabilización y transporte de víctimas.
Junta de Calidad Ambiental	Disposición y manejo seguro de materiales tóxicos y contaminantes.
Guardia Nacional	Transporte, hielo y materiales.
Junta Reglamentadora Telecomunicaciones	Prioridad para llamadas de emergencia ante colapso de sistema de telecomunicaciones.
Policía de Puerto Rico	Prioridad en vigilancia y protección de personal e instalaciones de infraestructura crítica.

B. Contratos

Cada directorado tiene contratos establecidos con compañías privadas. La lista de los contratos se encuentra en el Plan Operacional de Emergencias de cada directorado.